En la situación actual de crisis financiera, ante la creciente incapacidad de las administraciones de garantizar cada vez más servicios públicos a la sociedad y la percepción de la separación de la clase política con la sociedad, los números que se desprenden de la actual configuración de la Administración Local en España parecen ser insostenibles. Por esta razón es necesario reflexionar sobre la homogeneización y reducción del número de municipios como vía para mejorar su eficiencia.

EL CASO DE LA REGIÓN DE MURCIA

Racionalización de la estructura municipal para mejorar la gestión de las entidades locales

Tomás Llorente Aguado, Arquitecto
14555llorente@coam.es

Con el propósito de reducir gasto público y facilitar su gestión, son numerosas las iniciativas que en la actualidad proponen la agrupación de municipios en diversas comunidades autónomas de España. Sin embargo los procesos de agrupación de términos municipales no resultan en absoluto novedosos, pues ha sido una práctica repetidamente aplicada en países europeos a partir de la segunda mitad del siglo pasado. Determinados casos son especialmente llamativos como las reducciones del 80% y del 75% de los municipios en países como Dinamarca o Bélgica respectivamente. No resulta casual que, como norma general, las políticas de agrupación de municipios en Centroeuropa tuvieran lugar en los años posteriores a la Segunda Guerra Mundial, cuando estos países se encontraban sumidos en una profunda crisis económica y social. A pesar de esa delicada situación, los países centroeuropeos se embarcaron en la reforma de la estructura de sus administraciones locales. En algunos de estos países como por ejemplo, Holanda, se continúa aún por ese camino ya que en 1950 había 1.010 municipios, y en la actualidad se ha reducido a 430 como se muestra en las siguientes figuras.

En nuestro país destaca el caso de Madrid. Entre 1948 y 1954 –también en plena época de crisis económica y social tras la Guerra Civil– se produjo la anexión a esta ciudad de los municipios limítrofes y sus arrabales, lo que hizo que el término pasara de 68 km^2 a 607 km^2, y evolu-

Reagrupamiento de Municipios				
País	Año de la reforma	N.º de municipios antes de la reforma	N.º de municipios después de la reforma	Disminución (en porcentaje)
Alemania	1968-1970	14.338	8.414	41
Bélgica	1975	2.359	596	75
Dinamarca	1967	1.387	277	80
Francia	1971	37.708	36.394	3
Holanda	1951	1.010	775	23
Reino Unido	1974-1975	1.549 Distritos	522	66
Fuente: Papeles de Economía Española n.º 92, 2002. Haciendas Locales: Vías de Reforma.				

Figura 1. Agrupaciones de municipios en Europa.

cionara de 1.600.000 habitantes en 1940 a 2.250.000 en 1960.

De un país como Alemania, tras su reforma, resultó una organización municipal con un número similar de municipios que tiene en la actualidad España, con una población que casi duplica a la española. Parece por lo tanto necesario asumir que la presente situación socioeconómica en España no permite prolongar la configuración actual de la Administración Pública, en especial de la Administración Local, lo que está llevando a diversas iniciativas de agrupación municipal extendidas por todo el territorio nacional.

En España se han creado entre 2007 y 2010 cinco nuevos municipios, Villanueva de la Concepción (3.480 hab. Málaga), Vegaviana (885 hab, Cáceres), Alagón del Río (998 hab, Cáceres), El Pinar de El Hierro (2.020 hab. Santa Cruz de Tenerife) y La Canonja (5.700 hab. Tarragona). Aunque existen opiniones en contra, (Manuel Chávez afirmó en la III Conferencia de alcaldes y portavoces socialistas celebrada en junio de 2.009 en Guadalest que la opción de agrupar municipios únicamente servirá para "ofender a los ciudadanos y crear problemas") existe una creciente tendencia entre políticos y ciudadanos que buscan en esta opción el aumento de la eficacia, mejora en los servicios a los ciudadanos y una reducción en los costes de los mismos. Este tipo de iniciativas se cristalizan en propuestas como el Proyecto León, en la que un grupo ciudadano prepara una alternativa inicial consistente en reducir a 52 municipios los actuales 211, como respuesta al «turbulento proceso de ajuste que sufre la economía española»(Diario Tribuna, 2 de noviembre de 2010). También existen iniciativas provenientes del ámbito sindical: CC OO aboga por crear un ayuntamiento único en todo el valle del Nalón a partir de una entidad cultural, urbanística, geográfica y poblacional entre los cinco ayuntamientos del valle. Esa es la visión del sindicato Comisiones Obreras que le ha llevado a plantear nuevamente la creación de «una administración y un ayuntamiento único», según palabras del secretario comarcal, José Manuel Zapico. En el momento actual se están dando avances reales en la conformación del llamado "macromunicipio" en la zona suroeste de la Comunidad de Madrid. Este proyecto unificará los actuales municipios de Sevilla la Nueva, Quijorna, Brunete y Villamantilla, gobernados por el Partido Popular, a los que se les unirá también el de Villanueva de Perales, gobernado por el PSOE. El resultado de esta fusión generará un nuevo municipio de 21.699 habitantes.

Debido a la creciente tendencia a la unificación de municipios en España, se analiza a continuación el estado actual de los mismos bajo los puntos de vista de la población, distribución territorial y su gestión, atendiendo finalmente a los equipos de gobierno y los presupuestos empleados.

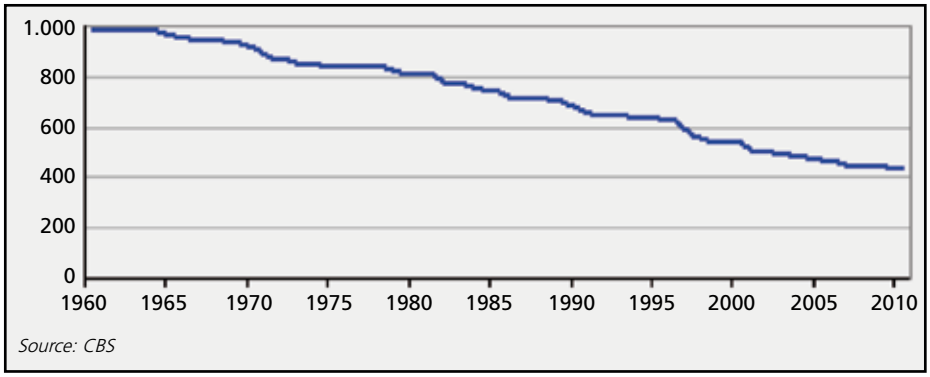

Figura 2. Evolución del número de municipios en Holanda desde 1960.

DISTRIBUCIÓN DE MUNICIPIOS EN ESPAÑA

En España, un municipio está definido en la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local como «la entidad local básica de la organización territorial del estado». La misma ley indica que el municipio «tiene personalidad jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines» y que sus elementos son «el territorio, la población y la organización», según el artículo 11 de la mencionada Ley 7/1985, de 2 de abril.

Existen en la actualidad más de 8.100 municipios en España, de los que 2.627 son poblados por menos de 250 habitantes, y 2.235 por menos de 1.000. Si obser-

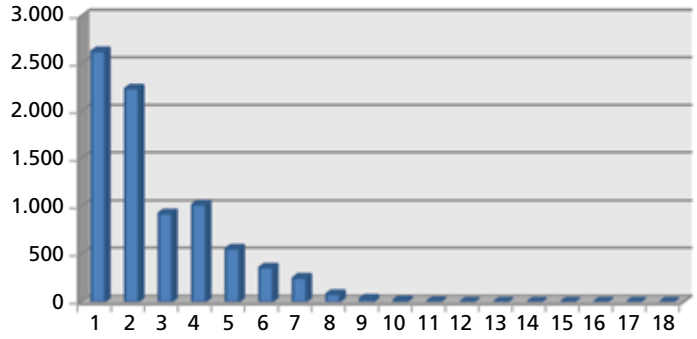

1	Hasta	250	10	200.001	300.000
2	251	1.000	11	300.001	400.000
3	1.001	2.000	12	400.001	500.000
4	2.001	5.000	13	500.001	600.000
5	5.001	10.000	14	600.001	700.000
6	10.001	20.000	15	700.001	800.000
7	20.001	50.000	16	800.001	900.000
8	50.001	100.000	17	900.001	1.700.000
9	100.001	200.000	18	1.700.001	3.300.000

Figura 3. Distribución de municipios por censo.

vamos el número de municipios de menos de 5.000 habitantes obtenemos un total de 6.809, lo que supone un 84% del total. Por el contrario únicamente existen seis municipios de más de 500.000 habitantes. Estos municipios –Madrid, Barcelona, Valencia, Sevilla, Zaragoza y Málaga– aglutinan al 16,28% de la población española en el 0,48% de la superficie nacional. Se puede entender claramente que nos encontramos ante una distribución desigual en lo que corresponde a la relación de población respecto a la superficie que ocupa.

La estructura de distribución de municipios por población tiene, por tanto, la forma que se aprecia en el gráfico teniendo en el eje de ordenadas el número de municipios y en las abscisas los grupos de municipios por población –siendo el grupo número 1 los municipios hasta 250 habitantes y el número 18 de más de 3.200.000, según la tabla–.

Las características de superficie y población de los municipios varían significativamente de una región a otra encontrando notables diferencias en el territorio nacional. No obstante se pueden encontrar ciertos patrones que se desprenden del siguiente mapas y tabla.

En primer lugar, cabe destacar la gran diferencia en la media de superficie de los municipios en las provincias de Vizcaya y Murcia, ya que ésta última tiene una media de superficie de sus municipios 12,7 veces superior a la de la primera. El resultado de comparar la media de las 10 provincias con mayor y menor media de superficie por municipio arroja una proporción 5,6 veces superior de las 10 primeras con respecto a las 10 últimas. Esta razón hace pensar que los criterios a la hora de emprender iniciativa en la dirección de agrupar municipios no podrán,

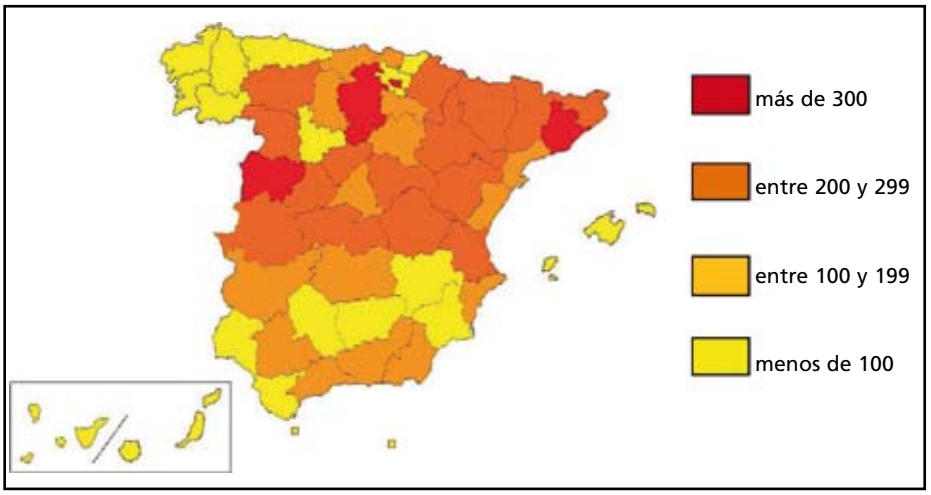

Figura 4. Número de municipios por provincia (Fuente: Alfarje, INE)

Provincia	N.º municipios	Extensión	Media de sup. por municipio
Murcia	45	11.317	251,49
C. Real	102	19.749	193,62
Córdoba	75	13.718	182,91
Albacete	87	14.858	170,78
Cádiz	44	7.385	167,84
Lugo	67	9.803	146,31
Jaén	97	13.498	139,15
Asturias	78	10.565	135,45
Sevilla	105	14.001	133,34
Tarragona	183	6.283	34,33
Salamanca	362	12.336	34,08
Segovia	209	6.949	33,25
Ávila	248	8.048	32,45
La Rioja	174	5.034	28,93
Gerona	221	5.886	26,63
Barcelona	311	7.733	24,86
Guipúzcoa	88	1.997	22,69
Vizcaya	112	2.217	19,79

Tabla 1. Provincias con mayor y menor media de superficie por municipio

a priori, seguir los mismos patrones en todo el territorio nacional.

Para conocer cómo se estructura la distribución de los municipios en España, se elabora el siguiente mapa. En él se puede apreciar las zonas donde se encuentran los municipios más dispersos en el territorio, frente a las zonas de mayor concentración.

En el primer mapa (figura 4) se pueden apreciar las provincias con mayor y menor número de municipios, esto nos ofrece una primera aproximación sobre la "predisposición" inicial de la organización territorial de cada provincia en general. A la cabeza en cuanto al mayor número de municipios por provincia encontramos a Salamanca, Burgos y Barcelona. Con menos municipios por provincia aparecen los que se van a conformar como ejes de gran interés, como luego veremos, Asturias – Lugo, Cádiz – Sevilla – Córdoba – Jaén, y Albacete – Murcia.

El mapa de la figura 5 nos ofrece de una manera muy gráfica la variación en la concentración o dispersión de los municipios en el territorio nacional. Se observan zonas de alta y baja densidad de municipios claramente definidas en cada una de las Comunidades Autónomas. Es de destacar una elevada dispersión de municipios la zona central y sur de Castilla y León, norte y oeste del País Vasco, este de Cataluña y Comunidad Valenciana. Por el contrario, existen zonas con grandes municipios que, en general, ya han agrupado a su alrededor pedanías, barrios o aldeas, como en Asturias, oeste de Extremadura, parte central de Andalucía y de manera excepcional, la Región de Murcia.

Esta comunidad autónoma formada por 45 municipios resulta de gran interés ya que la mayoría de ellos ha aglutinado varios núcleos de población (pedanías) respecto a la población principal.

Al relacionar esta distribución poco homogénea y fuertemente atomizada con la asignación del número de concejales a cada ayuntamiento, se obtiene la siguiente tabla ordenada por grupos de menor a mayor población (Tabla 2).

Continuando con el análisis de los párrafos anteriores pero teniendo ahora en cuenta los concejales correspondientes a cada municipio se puede observar que los

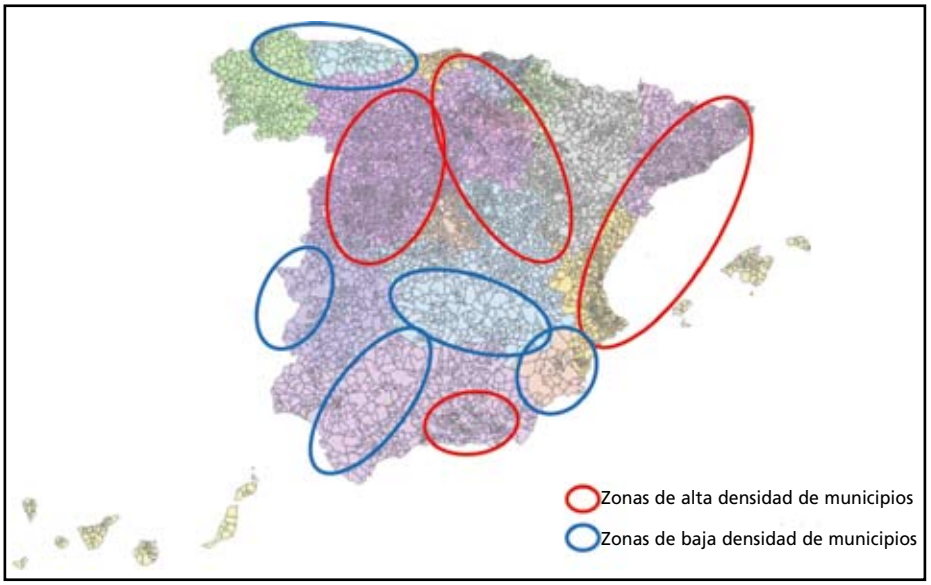

Figura 5. Delimitación de municipios por comunidad autónoma (Fuente: INE).

AYUNTAMIENTOS ESPAÑOLES POR CENSO Y CONCEJALES			
Ayuntamientos		Concejales Electos	Total Concejales
Censo electoral	Número		
Hasta 250	2.627	5	13.135
251-1.000	2.235	7	15.645
1.001-2.000	928	9	8.739
2.001-5.000	1.019	11	10.131
5.001-10.000	554	13	5.928
10.001-20.000	356	17	5.185
20.001-20.000	249	21	3.444
50.001-100.000	81	25	1.200
100.001-200.000	33	27	891
200.001-300.000	16	27	432
300.001-400.000	5	29	145
400.001-500.000	2	29	58
500.001-600.000	1	31	31
600.001-700.000	1	31	31
700.001-800.000	1	33	33
800.001-900.000	1	33	33
1.600.001-1.700.000	1	41	41
3.200.001-3.300.000	1	57	57
TOTAL	8.111		65.159

Tabla 2: fuente INE

ayuntamientos de menos de 5.000 habitantes emplean a 47.650 concejales, lo que supone un 73% del total de los concejales de toda España para servir al 12,73% de la población.

Aunque se eliminaran a nivel nacional los municipios de menos de 250 habitantes, mediante agrupación o fusión a municipios más grandes, el resultado total de concejales sería, en el mejor de los casos, de 52.024 ediles. De cualquier manera, y con las circunstancias actuales de crisis económica en las entidades locales, la merma en determinados servicios públicos y la creciente percepción de la separación de la clase política con la sociedad, estos números parecen insostenibles. Esta situación hace saltar algunas alarmas: el profesor de Derecho Administrativo de la Universidad de Barcelona Xavier Boltaina, alerta "Evidentemente, sobran municipios. Es imposible que municipios con 80 personas o menos puedan prestar servicios de calidad".

Conclusiones generales

La agrupación municipal con todas las implicaciones que ello conlleva supone un importante avance hacia una mayor eficacia en la Administración Pública.

La obtención generalizada de masa crítica de población, empresas y servicios, la reducción de la cantidad de municipios y la homogeneización en población y superficie permitirá alcanzar niveles de capacidad de gestión de servicios y de generación de nuevas estructuras económicas difícilmente alcanzables en la actualidad de manera individual.

La constitución de nuevos municipios más grandes y homogéneos garantiza su fortaleza e independencia frente a la vía de las mancomunidades y consorcios.

Bajo esta premisa se focaliza el análisis de las posibilidades de aumentar la eficiencia de la Administración Local en la Región de Murcia, dado que esta pequeña Comunidad Autónoma ofrece condiciones de municipios (pre)agrupados que permiten avanzar al frente de esta vía, de aumentar la eficacia y reducir el peso económico de la Administración Local en el conjunto de España.

LA REGIÓN DE MURCIA

La Región de Murcia ocupa una extensión de 11.313 km² (2,9% del total de España) y tiene una población de 1.461.979 habitantes (3,1% del total de España). Administrativamente la Región de Murcia constituye una Comunidad Autónoma uniprovincial y se divide en 45 municipios, cuyos ayuntamientos albergan a 729 ediles. A pesar de la escasa fragmentación municipal, la Región de Murcia –en comparación con otros territorios–, esta provincia cuenta con numerosas subdivisiones administrativas de rango supramunicipal (Figura 6), como son comarcas (I), consorcios de turismo, mancomunidades de servicios sociales, partidos judiciales (II), áreas sanitarias (III), etc.

La Región de Murcia ofrece a determinados municipios y por extensión a sus ciudadanos, diversas configuraciones administrativas diferentes entre sí dependiendo del servicio público correspondiente. Como ejemplo, los municipios del bajo valle de Ricote – Ricote, Ulea, Archena, Villanueva y Ojós – configuran una comarca, aunque comparten con Abarán, Blanca y Cieza su partido judicial mientras se encuentran en el área sanitaria junto a Molina de Segura, Alguazas, Ceutí, Lorquí, etc… Del análisis anterior del estado actual de los municipios en la Región de Murcia se pueden obtener conclusiones relevantes:

- Existen grandes diferencias de población entre municipios.
- Las variaciones en la pertenencia a una u otra mancomunidad o consorcio se dan en municipios pequeños.
- Los grandes municipios "arrastran" tras de sí a sus vecinos de menor población.

Para fomentar el fortalecimiento y crecimiento de la Región de Murcia, el gobierno regional ha elaborado un plan para mejorar los servicios de la Administración a sus ciudadanos en el marco temporal 2.007-2.013.

El Plan Estratégico de la Región de Murcia (PERM) se compone de 5 objetivos estratégicos (OE) que se articulan en 25 objetivos intermedios (OI), como se muestra en el esquema de la página siguiente:

A continuación se enumeran los objetivos del PERM y se resume cómo se verían favorecidos al aplicar esta iniciativa de agrupación de municipios en la Región de Murcia:

Objetivos estratégicos

- *Crecimiento y Calidad en el Empleo*: agrupar municipios consiguiendo menos municipios más grandes y homogéneos favorece la creación (y mantenimiento) de Servicios Avanzados –viveros de empresas, centros tecnológicos, centrales de compras–, la coordinación de agentes de mercado laboral, diseño y ejecución de parques empresariales, dotación suficiente y adecuada de suelo industrial.
- *Fomento de la Sociedad del Conocimiento*: actualmente se parte con cierto déficit en este aspecto en la Región de Murcia con respecto a otras Comunidades Autónomas. Al agrupar municipios se adquiere una "masa crítica" poblacional que permite aprovechar el potencial de una población joven y creciente, mejorar equipamientos e infraestructuras, aumen-

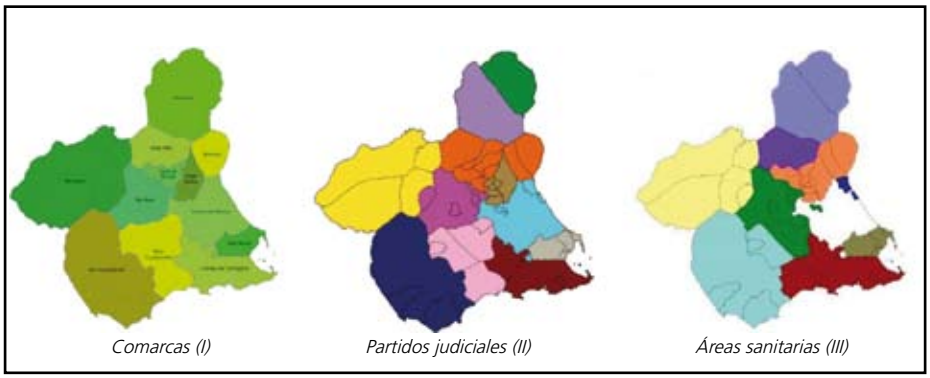

Figura 6.

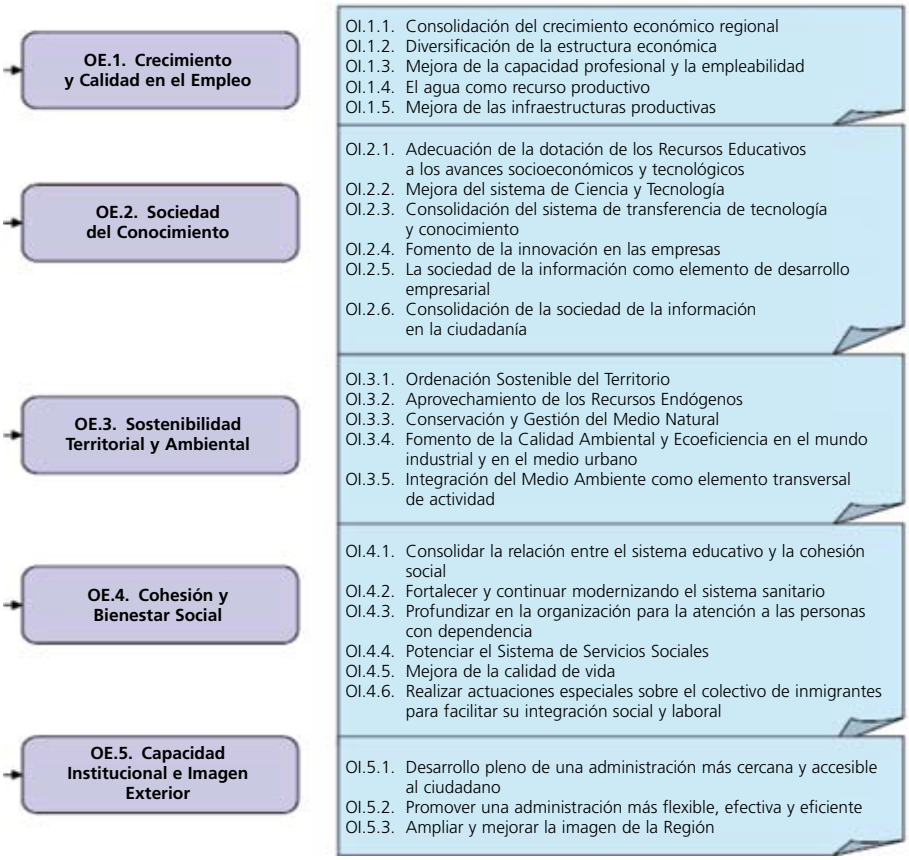

tar la colaboración del trinomio Entorno empresarial – Centros Tecnológicos - Centros de Investigación, Disponibilidad de infraestructuras TIC, Plan para la potenciación de los servicios de conexión telemática ciudadano-Administración.

- *Sostenibilidad Ambiental*: con la propuesta agrupación de municipios se conseguiría Integración de instrumentos de planificación, agilizar el desarrollo de la planificación territorial, reforzar los mecanismos de coordinación con los ayuntamientos, Infraestructuras capaces de tratar y gestionar residuos más eficientemente.
- *Cohesión y Bienestar Social*: al reformar la actual estructura de la Administración Local en la Región de Murcia se facilitará el refuerzo en la cercanía de las Administraciones a los ciudadanos, así como una mayor presencia de la Administración Central Diferida.
- *Refuerzo de la Capacidad Institucional e Imagen de la Región*: una Administración Local formada por municipios más fuertes se convertiría en ejemplo y referencia, consolidaría la e-administración como soporte tecnológico, reforzaría su la presencia territorial, y mejoraría sus servicios.

LA FUSIÓN 2.0

Dado que la Región de Murcia tiene una organización territorial donde suele existir un núcleo de población y una o varias pedanías en el término municipal, posee, en general, municipios que podemos definir como medianos. Murcia tiene cinco de los veinte municipios más extensos de España – Lorca (2º, 1.650 km^2), Jumilla (10º, 970 km^2), Moratalla (12º, 955 km^2), Murcia (16º, 886 km^2), Caravaca de la Cruz (20º, 859 km^2)–. El caso de Lorca es especialmente significativo, en un término municipal de 1.650 km^2 (con 70 km de extremo a extremo) y con un total de 92.694 habitantes, existen 39 pedanías según la siguiente Tabla 3.

Con esta disposición territorial, si Lorca no hubiera "aglutinado" previamente a estas pedanías alrededor de un núcleo de población principal, y cada una de ellas tuviera un ayuntamiento propio, serían necesarios 280 concejales. Aunque las pedanías menos habitadas (<250 habitantes) se hubieran fusionado entre sí, o unido a otras más pobladas, harían falta 215 concejales –en el mejor caso– para atender a la misma población. En la actualidad el municipio de Lorca tiene un único Ayuntamiento con 25 concejales y constituye un polo de desarrollo económico y empresarial cuyo ámbito de influencia sobrepasa la Región de Murcia.

Pedanía	Sup. (km²)	Población	Pedanía	Sup. (km²)	Población
Aguaderas	48,38	765	Marchena	21,49	1.620
Almendricos	55,05	1.855	Morata	48,94	599
Avilés	45,79	346	Nogalte	27,75	92
Barranco Hondo	38,18	124	Ortillo	11,51	19
Béjar	44,95	47	Parrilla	37,85	333
Campillo	26,365	3.813	Río	46,41	495
Carrasquilla	30,54	40	Sutullena	n/d	4.742
Cazalla	18,41	2.843	Torrecilla	64,73	2.170
Coy	28,62	421	Tercia	15,87	2.958
Culebrina	83,15	6	Tiata	1,11	649
Doña Inés	29,05	145	Torrealvilla	77,25	95
Escucha	58,33	874	Pulgara	3,51	1.112
Fontanares	42,11	102	Purias	60,85	2.284
Garrobillo	9,90	952	Puntarrón	45,54	4
Hinójar	17,46	59	Ramonete	57,34	1.329
La Hoya	41,73	3.544	Pozo Higuera	23,28	552
Humbrías	22,87	11	Zarzadilla de Totana	77,37	521
Jarales	54,64	30	Zarcilla de Ramos	109,25	1.051
La Paca	78,31	1.318	Zarzalico	48,18	131
La Tova	43,76	560	Total población pedanías		38.561

Tabla 3: fuente INE

El mismo ejemplo de Lorca se extiende en mayor o menor medida en toda la Región; como en el caso de Molina de Segura, con 65.815 habitantes y 14 pedanías. Si cada una de estas pedanías dispusiera de ayuntamiento propio serían necesarios 92 nuevos concejales y aún si las pedanías de menos de 250 habitantes se agruparan o anexionaran a pedanías de mayor población, o a la propia ciudad de Molina de Segura, harían falta 52 nuevos concejales. En la actualidad Molina de Segura se rige con un ayuntamiento de 25 concejales.

Por haberse "pre-agrupado" las pedanías a los núcleos de mayor población formando un único ayuntamiento en cada caso, la Región de Murcia está en disposición de realizar la siguiente fase de fusión de municipios para conformarse únicamente a base de "MEGAMUNICIPIOS" y configurar un escenario Regional en el que todos los nuevos municipios tengan más de 60.000 habitantes. Esta fase se enfrenta a nuevos retos como la distancia y las superficies a gestionar, la reestructuración de servicios, la tendencia localista de parte de la población, la sincronización del planeamiento urbanístico, etc. No obstante, debido al conocimiento acumulado, las experiencias de los ejemplos anteriores y a la tecnología disponible, se está en disposición de convertir las posibles complicaciones en la fusión de municipios en vías de solución a los problemas reales que en la actualidad apremian a las Corporaciones Locales. A continuación se analiza en un caso particular en la Región de Murcia.

CASO DE ESTUDIO: VALLE DE RICOTE

Situación de partida

Descendiendo a un plano operativo se estudia la comarca del Valle de Ricote.

La comarca actual del valle de Ricote aglutina a 7 municipios (Abarán, Ricote, Blanca, Ojós, Ulea, Archena y Villanueva) por los que discurre el río Segura. Con el objetivo de dotar al nuevo municipio resultante de superficie y población suficiente para alcanzar los objetivos anteriormente descritos, se incluye al actual municipio de Cieza que comparte con los anteriores la ribera del río Segura. Para conformar la agrupación propuesta se han seguido criterios de comparación multicriterio (Nijman, 2007)

Así partimos de un municipio mediano (Cieza, 35.000h) dos municipios intermedios (Archena, 18.000 h y Abarán 13.000 h) y 5 municipios pequeños con poblaciones entre 6.000 y 500 habitantes.

Respecto a las superficies, el municipio más grande es Cieza con 367 km^2 y el más pequeño Villanueva con 13 km^2.

La relación de disparidad –superficie, población, nivel de desarrollo– entre los municipios originales del valle de Ricote puede considerarse dentro del paradigma de las futuras agrupaciones de municipios. El criterio de comparación como estrategia a la hora de definir los municipios a agrupar evita los criterios verticales y poco integradores (McFarlane, 2010), reduciendo la generación nuevos municipios que no optimicen su complementariedad y sinergias.

La distancia por carretera entre los núcleos de población más distantes es de 27 km. La autovía (A30) recorre como una columna vertebral el nuevo municipio. También la carretera N-301 recorre longitudinalmente el Valle de Ricote población por población. Esta comarca dispone de una línea férrea con estación en Cieza.

Como elementos de homogeneización económica y social en este caso podemos destacar el eje fluvial y la extendida vocación agrícola, con alguna incipiente actividad industrial de relativa importancia. La concentración de sector terciario se encuentra en Cieza y en menor medida en Archena y Abarán.

La agrupación de estos municipios en uno solo, generaría el cuarto municipio a nivel de población y el sexto a nivel de superficie de la Región de Murcia teniendo en cuenta la actual configuración de los municipios en la provincia.

En las siguientes tablas se analizan ciertas variables y se comparan con los municipios de la región que estarían inmediatamente por encima y por debajo de la población del municipio propuesto, así como el municipio de España con el número de habitantes más próximo.

Las variables analizadas inicialmente son las consideradas como de "gestión general" y que influyen de manera determinante en la cantidad y calidad de los servicios que la Administración Local ofrece a sus ciudadanos (Tablas 4 y 5).

El valle de Ricote se ubica en la parte media-alta de la ribera del Río Segura y es un conjunto de municipios relativamente pequeños, dentro del marco de la Región de Murcia.

Figura 7. Conformación del municipio propuesto en relación a la Región de Murcia.

CONCLUSIONES: CASO DE ESTUDIO

El nuevo municipio propuesto a pesar de ser el cuarto más poblado de la Región de Murcia, sería el sexto más extenso, por lo que aspectos como la densidad de población y la dispersión de los diferentes núcleos de población se encontrarían en los límites definidos por municipios actualmente existentes en la Comunidad Autónoma Murciana y España.

Al detenerse en el número de trabajadores empleados en cada caso se observa que los funcionarios de los municipios que conforman la agrupación se encuentra

Municipio	Población	Presupuesto	Funcionarios	Personal laboral	Concejales
Cieza	35.385	37.022.301,00	165	113	21
Abarán	12.974	10.024.917,34	66	10	17
Archena	18.135	12.966.835,00	149	6	17
Ojós	582	1.402.000,00	5	2	7
Ricote	1.441	2.574.383,00	10	11	9
Ulea	921	1.426.317,00	7	1	7
Villanueva del Río Segura	2.354	3.157.376,00	26	21	11
Blanca	6.456	14.529.557,00	37	18	13
Total Valle de Ricote	**78.248**	**83.103.686,34**	**465**	**182**	**102**

Tabla 4: fuente BORM

Municipio	Población	Ppto. gastos	Funcionarios	Personal laboral	Concejales
San Sebastián de los Reyes	78.157	73.305210,00	472	98	25
Lorca	92.694	86.320.717,00	678	29	25
Molina de Segura	65.815	62.685.986,00	479	22	25

Tabla 5: fuente BORM y Ayuntamiento San Sebastián de los Reyes.

incluso por debajo del ratio de la media de habitante/funcionario de los municipios del entorno del nuevo municipio, mientras que el personal laboral supera las medias de éstos, probablemente a consecuencia de que externalizar los servicios municipales como agua, basura, etc. resulte más complicado –y menos eficiente– en varios municipios pequeños que en uno de mayor tamaño y población.

Comparando ahora los regidores políticos necesarios en cada uno de los casos los resultados son evidentes, realizando la agrupación propuesta se necesitarían cuatro veces menos concejales que con los municipios por separado.

Respecto a los presupuestos empleados para la gestión de los municipios, resulta que la media por habitante de los municipios que conforman el Valle de Ricote (Tabla 4) es de 1.062 €/habitante, mientras que tanto las medias por habitante de los municipios con los que se compara (Tabla 5) están entre 931 y 952 €. Una primera comparación muestra que un único municipio de la misma población frente a varios con una población equivalente, necesita un presupuesto un 13% menor que éstos últimos por separado.

Por todo lo anterior, se puede concluir que conseguir una estructura de la Administración Local conformada a base de municipios más grandes y homogéneos con masa crítica de población y de oferta y demanda internas de consumo y empleo, aumentaría la eficiencia de los servicios ofrecidos a los ciudadanos, pudiendo reducir el gasto necesario para su mantenimiento.

Referencias bibliográficas

CBS, Oficina Central de Estadística de Países Bajos, Ámsterdam

Giménez Montero, A. (2002). *Papeles economía española, n 92. Haciendas Locales. Vías de Reforma, La Rioja. Fundación Dialnet.*

INE, Instituto Nacional de Estadística, Madrid

Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Madrid: BOE

McFarlane (2010). *The comparative city.* International Journal of Urban and Regional Research. Joint editors ans Blackwell Publishing Ltd.

Nijman (2007). *The paradigmatic city*. Annals of the Association of American Geographers.

Plan estratégico de la Región de Murcia 2007-2013. (2005). Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Servicios que ofrece el COITT a sus colegiados

- Bolsa de Trabajo.
- Cursos y seminarios con becas para los que estén sin trabajo.
- Publicaciones (revista Antena y manuales técnicos).
- Página Web (noticias, eventos y otras actividades).
- Programas Máster y Cursos de Verano.
- Asesoría jurídica, fiscal y técnica.
- Tramitación del certificado de Euroingeniero.
- Servicios culturales y sociales.
- Premios Fin de Carrera y Liberalización de las Telecomunicaciones.
- Sociedades médicas y seguro de vida colectivo.
- Apartamentos en Marbella y Benidorm.

Servicios profesionales

Los Ingenieros Técnicos de Telecomunicación están facultados para:

Realizar dictámenes, visados, peritaciones y certificaciones de emisiones radioeléctricas, Infraestructuras Comunes de Telecomunicación (ICT), mediciones de ruido, insonorización acústica, emisiones de TV u ondas terrenas o cables, sistemas de megafonía, redes privadas de voz y datos, proyectos en el ámbito de la energía eléctrica y sistemas de comunicación por satélite, entre otros.

Para solicitar peritos o consultas dirigirse a la Secretaría Técnica del Colegio:

Teléfono 91 536 37 87- email: sec.tecnica@coitt.es